



LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Anexo 3.b

Formato de Oferta de Crédito Alternativa B: Plazo de hasta 300 meses

Oaxaca, Oaxaca a [●] de [●] de 2024.

**Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
PRESENTE.**

[Nombre de Institución Financiera] (el “**Licitante**”), representada en este acto por [representante(s) legal(es)], presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el “**Estado**”). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó mediante escritura pública número [●], de fecha [día] de [mes] de [año], otorgada ante la fe del licenciado [●], notario público número [●], de [●], inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [●], bajo el folio mercantil [●], el [día] de [mes] de [año], con número de autorización [●] de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como [institución de crédito].¹ Sus estatutos vigentes se hacen constar mediante la escritura pública número [●], de fecha [día] de [mes] de [año], otorgada ante la fe del licenciado [●], notario público número [●], de [●].² Se adjunta al presente copia simple y [original/copia certificada] para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.
- (b) El(Los) suscrito(s) se identifica(n) con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuenta(n) con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta ~~a la~~ la presente copia simple y [original/copia certificada] para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

¹ La redacción deberá ser adecuada considerando si el Licitante es una institución de banca múltiple o institución de banca de desarrollo, en el entendido que en ambos casos se deberá acreditar: (i) su existencia y constitución, en torno a su escritura constitutiva o ley orgánica, según corresponda; y (ii) facultades de Representante Autorizado.

² Incluir la relación de reformas a estatutos.



El Licitante, a través de su[(s)] representante[(s)], manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$[●] ([●] pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa B: Plazo de hasta 300 (trescientos) meses, equivalentes a 9,131 (nueve mil ciento treinta y uno) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.b de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de [-]AAA, o su equivalente.	[●]%

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	[●]%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	[●]%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	[●]%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	[●]%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	[●]%
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	[●]%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	[●]%
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	[●]%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	[●]%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	[●]%
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	[●]%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	[●]%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	[●]%



CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	[●]%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	[●]%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	[●]%
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	[●]%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	[●]%
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	[●]%
--	Ca.mx	--	--	[●]%
--	C.mx e inferiores	--	--	[●]%
No calificado				[●]%

4. Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

[Este apartado no puede ser modificado por los Licitantes]

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Destino:	(i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.
Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.



Tipo de Tasa de Interés:	Variable.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.
Periodicidad en el pago de los intereses:	Mensual.
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.
Contratación de instrumentos derivados:	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.
Posibilidad de Prepago:	El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado. En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el



	referido fideicomiso.
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El saldo objetivo <u>Saldo Objetivo</u> del fondo <u>Fondo</u> de reserva <u>Reserva</u> para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de su(s) representante(s), manifiesta lo siguiente:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.
- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.
- (d) Su(s) representante(s) tiene(n) tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, [mi/nuestra] representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.



- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.
- (ii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,
- (iii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de los estatutos sociales del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo.

En caso de que el Licitante presente más de una Oferta de Crédito, podrá adjuntar en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado la entrega de la siguiente documentación en relación con las obligaciones de “Conoce a tu Cliente” y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

[Señalar documentación que requiera.]

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: [●]



Correo electrónico: [●]

Teléfono: [●]

Atención: [●]

Bajo de protesta de decir verdad.

[Institución Financiera]

Por: [Nombre del representante legal]

Cargo: Representante legal



Anexo A

PERFIL DE AMORTIZACIONES

PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 300 MESES (25 AÑOS)

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.005000%
2	0.005040%
3	0.005090%
4	0.005140%
5	0.005180%
6	0.005230%
7	0.005280%
8	0.005340%
9	0.005390%
10	0.005450%
11	0.005510%
12	0.005570%
13	0.005630%
14	0.005700%
15	0.005770%
16	0.005840%
17	0.005910%
18	0.005990%
19	0.006060%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
20	0.006140%
21	0.006230%
22	0.006310%
23	0.006400%
24	0.006500%
25	0.006590%
26	0.006690%
27	0.006790%
28	0.006900%
29	0.007010%
30	0.007120%
31	0.007240%
32	0.007360%
33	0.007490%
34	0.007620%
35	0.007750%
36	0.007890%
37	0.008040%
38	0.008190%
39	0.008340%
40	0.008500%
41	0.008670%
42	0.008840%
43	0.009020%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
44	0.009200%
45	0.009390%
46	0.009590%
47	0.009790%
48	0.010000%
49	0.010220%
50	0.010440%
51	0.010670%
52	0.010920%
53	0.011160%
54	0.011420%
55	0.011690%
56	0.011970%
57	0.012250%
58	0.012550%
59	0.012850%
60	0.013170%
61	0.013490%
62	0.013830%
63	0.014180%
64	0.014540%
65	0.014920%
66	0.015300%
67	0.015700%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
68	0.016120%
69	0.016550%
70	0.016990%
71	0.017450%
72	0.017920%
73	0.018410%
74	0.018910%
75	0.019440%
76	0.019980%
77	0.020540%
78	0.021110%
79	0.021710%
80	0.022330%
81	0.022970%
82	0.023630%
83	0.024310%
84	0.025020%
85	0.025740%
86	0.026500%
87	0.027270%
88	0.028080%
89	0.028910%
90	0.029770%
91	0.030650%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
92	0.031570%
93	0.032510%
94	0.033490%
95	0.034500%
96	0.035540%
97	0.036620%
98	0.037730%
99	0.038880%
100	0.040060%
101	0.041280%
102	0.042540%
103	0.043850%
104	0.045190%
105	0.046580%
106	0.048010%
107	0.049480%
108	0.051000%
109	0.052570%
110	0.054190%
111	0.055860%
112	0.057580%
113	0.059360%
114	0.061190%
115	0.063070%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
116	0.065020%
117	0.067020%
118	0.069080%
119	0.071200%
120	0.073390%
121	0.075640%
122	0.077960%
123	0.080350%
124	0.082800%
125	0.085330%
126	0.087930%
127	0.090600%
128	0.093350%
129	0.096180%
130	0.099080%
131	0.102070%
132	0.105130%
133	0.108280%
134	0.111520%
135	0.114840%
136	0.118250%
137	0.121740%
138	0.125330%
139	0.129010%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
140	0.132790%
141	0.136650%
142	0.140620%
143	0.144680%
144	0.148830%
145	0.153090%
146	0.157450%
147	0.161900%
148	0.166460%
149	0.171120%
150	0.175880%
151	0.180750%
152	0.185720%
153	0.190790%
154	0.195960%
155	0.201240%
156	0.206630%
157	0.212110%
158	0.217710%
159	0.223400%
160	0.229190%
161	0.235090%
162	0.241090%
163	0.247190%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
164	0.253380%
165	0.259670%
166	0.266060%
167	0.272540%
168	0.279110%
169	0.285770%
170	0.292520%
171	0.299360%
172	0.306270%
173	0.313270%
174	0.320340%
175	0.327490%
176	0.334710%
177	0.341990%
178	0.349340%
179	0.356750%
180	0.364220%
181	0.371740%
182	0.379300%
183	0.386920%
184	0.394570%
185	0.402260%
186	0.409980%
187	0.417730%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
188	0.425500%
189	0.433290%
190	0.441100%
191	0.448910%
192	0.456730%
193	0.464550%
194	0.472360%
195	0.480170%
196	0.487960%
197	0.495730%
198	0.503480%
199	0.511200%
200	0.518890%
201	0.526550%
202	0.534160%
203	0.541730%
204	0.549250%
205	0.556710%
206	0.564120%
207	0.571470%
208	0.578760%
209	0.585970%
210	0.593120%
211	0.600190%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
212	0.607190%
213	0.614110%
214	0.620940%
215	0.627690%
216	0.634350%
217	0.640920%
218	0.647400%
219	0.653790%
220	0.660080%
221	0.666280%
222	0.672370%
223	0.678370%
224	0.684270%
225	0.690060%
226	0.695760%
227	0.701350%
228	0.706830%
229	0.712220%
230	0.717500%
231	0.722670%
232	0.727750%
233	0.732720%
234	0.737580%
235	0.742340%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
236	0.747000%
237	0.751560%
238	0.756020%
239	0.760370%
240	0.764630%
241	0.768780%
242	0.772840%
243	0.776810%
244	0.780680%
245	0.784450%
246	0.788130%
247	0.791720%
248	0.795210%
249	0.798620%
250	0.801940%
251	0.805180%
252	0.808330%
253	0.811400%
254	0.814380%
255	0.817290%
256	0.820110%
257	0.822860%
258	0.825530%
259	0.828130%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
260	0.830660%
261	0.833120%
262	0.835500%
263	0.837820%
264	0.840070%
265	0.842260%
266	0.844380%
267	0.846440%
268	0.848450%
269	0.850390%
270	0.852270%
271	0.854100%
272	0.855880%
273	0.857600%
274	0.859270%
275	0.860890%
276	0.862460%
277	0.863980%
278	0.865460%
279	0.866890%
280	0.868270%
281	0.869620%
282	0.870920%
283	0.872180%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
284	0.873400%
285	0.874590%
286	0.875730%
287	0.876840%
288	0.877920%
289	0.878960%
290	0.879970%
291	0.880950%
292	0.881890%
293	0.882810%
294	0.883700%
295	0.884550%
296	0.885380%
297	0.886190%
298	0.886970%
299	0.887720%
300	0.888460%

Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 300 (trescientos), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i'ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 300, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.



AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al késimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para $k = 1, 2, 3, \dots, N$.

SUM = Si $N = 300$, entonces $SUM = 0$ (cero).

Si $N < 300$, entonces $SUM = \sum_{i=1}^{300-N} AO_i$

Entonces:

$AA_k = \frac{AO_{k+300-N}}{(1-SUM)}$ para $k=1, 2, 3, \dots, N-1$. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 295 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

$N = 295$

$SUM = 0.00500\% + 0.00504\% + 0.00509\% + 0.00514\% + 0.00518\% = 0.02545\%$

$$AA_1 = \frac{AO_6}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0000523}{(1 - 0.0002545)} = 0.00523\%$$

...

$$AA_{60} = \frac{AO_{65}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0001492}{(1 - 0.0002545)} = 0.01492\%$$

...

$$AA_{120} = \frac{AO_{125}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.008533}{(1 - 0.0002545)} = 0.08535\%$$

....



$$AA_{180} = \frac{AO_{185}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0040226}{(1 - 0.0002545)} = 0.40236\%$$

...

...

$$AA_{240} = \frac{AO_{245}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0078445}{(1 - 0.0002545)} = 0.78465\%$$

y, finalmente:

$$AA_{295} = 1 - \sum_{j=1}^{j=294} AA_j = (1 - 0.9911116) = 0.88884\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.



Anexo B

RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Créditos		Fecha de Contratación	Clave de inscripción en el RPU	Monto Contratado	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Segmento	Acreedor				
Créditos simples con fuente de pago Participaciones ¹	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20-0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20-0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99
1/ Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.					

